



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO No.

Radicado: D 2018070004016

Fecha: 13/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se aclara un acto administrativo”

EL SECRETARIO DE EDUCACION del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el Artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En el proceso de reorganización de la planta de cargos docente y directivo docente oficial del municipio de Santa Fe de Antioquia, se identificó en la Institución Educativa Rural Nurqui sede Centro Educativo Rural El Churimbo, una (1) plaza docente faltante en el nivel de Básica Secundaria, área Humanidades Lengua Castellana.

En tal sentido se expidió el Decreto No.2018070003567 del 15 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó la plaza Docente oficial en el municipio de Santa Fe de Antioquia, trasladando la plaza Numero 1020000-011 en el nivel de Básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Nurqui sede Principal, a la misma Institución Educativa Rural sede Centro Educativo Rural El Churimbo, del mismo municipio, el Profesional Universitario que realiza las ocurrencias en el aplicativo Humano en Línea, al realizar el registro de la Docente NANCY MARIA PEREZ GIRALDO, observó que la servidora no se encuentra en la Institución Educativa Rural Nurqui sede Principal, en razón de ello se hace necesario aclarar el acto administrativo, respecto de la sede.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO No.

parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el **artículo primero** del No. 2018070003567 del 15 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó la plaza Numero 1020000-011, de la *Institución Educativa Rural Nurquí sede Principal*, en el sentido que la plaza se trasladar de la Institución Educativa Rural Nurqui sede Jesús Ferrer, del Municipio de Santa Fe de Antioquia en el nivel de Básica Secundaria, y no como allí se dijo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar el **artículo tercero** No. 2018070003567 del 15 de noviembre de 2018, por el cual se trasladó la señora NANCY MARIA PEREZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía N°**21.581.473**, en el sentido que va como Docente de Básica Secundaria área Humanidades Lengua Castellana para la Institución Educativa Rural Nurqui sede Centro Educativo Rural El Churimbo y viene como docente de la Institución Educativa Rural Nurqui sede Jesús Ferrer del municipio de Santa Fe de Antioquia; y no como allí se dijo.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes del Decreto No. 2018070003567 del 15 de noviembre de 2018 continúan vigentes, en lo que no sea contrario del presente acto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Gloria Isabel Rivera Herrera - Dirección de Talento Humano	Gloria Isabel Rivera H.	10/12/2018
Revisó	Virginia Sepúlveda Vahos – Directora de Talento Humano	Virginia Sepúlveda Vahos	10/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	Teresita Aguilar García	10/12/2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	Juan Eugenio Maya Lema	11.12.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.